



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170345-1-2017

AREA DE ORIGEN		221000-DIRECCION DE INFOMÁTICA Y TECNOLOGÍA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.		
PLAZO INICIAL	9 mes(es)		
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11,637,012.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170345-0-2017	06 de Diciembre de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
N.A.	9 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11,637,012.00)		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: NO APLICA		PLAZO ADICIONAL: NO APLICA	
NUEVO VALOR: NO APLICA		NUEVO PLAZO TOTAL: NO APLICA	
CDP No.	NO APLICA	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	NO APLICA	NO APLICA	
CLASE DE MODIFICACION	Aclaración		
Se aclara que el objeto contractual en la Comunicación de Aceptación de la Oferta es "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para el sistema biométrico del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la invitación pública" y no como quedo consignado por error mecanográfico en el documento, teniendo en cuenta todos los documentos relacionados a la invitación público del Proceso de Mínima Cuantía SDH-SMINC-046-2017.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍAS: El contratista deberá aclarar el objeto descrito en los amparos de la garantía única y de Responsabilidad Civil Extracontractual; presentar en debida forma dichos documentos en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por el presunto incumplimiento de esta obligación contractual.			
2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 FEB 2018			

Por BOGOTÁ, D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología Facultado por Resolución SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016

Por el Contratista

ANA MARIA GARCIA LOMBANA
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.
NIT-900280686

Elaboró	AURA ANGELICA SALAZAR ROJAS	
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA	

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 339 8000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Tel. 859.529.061-2
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**